© Tots els drets corresponen l'Ajuntament d'Alpens Font d'aquesta publicació

. Pai literam meta pa pira merenak ia eminera untuk menendara

.

seción, sisado les trece horses, rogando le procento cosos tos cas

JUNTA MUNICIPEL DE EDUACION PRIMARIA

Sesión del dia 27 de Junio de 1958.

Señores concurrentes:

Oles a see dayletes

alde-Presidente;
Don Jaime Rafael

Inspector:

Don Nicolás Longarón

ocales: 10. Don Melchor Rovira

oña Gloria Roca

Isabel del Villar

Secretario:

D. José Boned Serra

En Alpens aiendo las doce treinta del dia veintistete e Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reune en la Casa Consistoria la Junta Municipal de Educación Primaria, bajo la presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los miembroso Vocales que al ma rgen se expresan fidel señor Inspector de Enseñanza Primaria de esta Zona, actuando de Secretario el Maestro Don José Boned Serra que lo es de esta Junta.

José Boned Serra que lo es de esta Junta.

Abierta la sesión manifiesta el señor Inspect que ha vistitado la Escaela de Niños a cargo del Competente Maestro Don José Boned Serra encontrándola en floreciente estado, ya que ha superado en mucho la meritísima labro de años anteriores, alcanzando un grupo de once niños el programa de iniciación profesional em Matemáticas, que es un limite superior al señalado para una Escuela Unitaria. La matricula ha tecendido este año a treinta y nueve. Esta imspección le concede un voto de gracias.

Igualmente queda satisfechisimo de la labor de la Encargada de la Enseñanaza, Doña Isabel del Villar que con un reducido número de niñas realiza una labor intensa y formativa ya que la casi totalidad asisten al Colegio de las Hermanaas:

La visita realizada al Colegio de las Rdas Hermanas de la Anunciata ha dejado plenamente satisfecha a esta Inspección pues con un celo paostó lico sin igual se entrega a la formación y educación de las Niñas y párvulos proyect andose su labor educadora en toda la población contributen-

do a elevar el tono espititual de Alpens.

Felicita al señor Inspector a la Junta y al Ayuntamiento por la formación del expediente para solicitar de la Junta de Construcciones Escolares la construcción de una Escuela de Niños y otra de Niñas y dos viviendas, habiendo visitado el Inspector que suscribe el solar destinado a tal fin y que lo encuentra magnifico y situado en un lugar bello y alegre, sin que los niños tengan que atravesar para llegar a la Escuela la carrtera ni ningún peligro. El señor Inspector Jefe en el Consejo celebrado hace un mes dió cuenta de que la petición de Escuelas y viviendas de Alpehs habia sido aceptada y encajada entre las peticiones similares para 1959.

Los señores Maestros y las Hermanas, en colaboración con el Rdo, señor Cura Párroco han se cundado con todo entusiasmo la Crusada acional Mariana con motivo del Centenario de Lourdes ya que entre otras cosas la casi totalidad de Niños y Niñas están realizando los primeros viernes y primeros sábados y desarrollando las lecciones

ordenadas para que los Niños sientan y capten la grandezadel mensaje de Lourdes y lo lleven como pequeños apóstoles a sus familias y a cuantos conozcan, encaminando esta campaña a lograr el mundo mejor que el Papa desea.

Y no habiendo otres asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, siendo las trece horas, firmando la presente todos los señore
concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Born

Entrada n.º 21,4

ARVCHARONEK INSPECCION DE ENSENANZA PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Zona segunds.=BERGA.

is moderated extension comments

En el Ayuntemiento de ALPENS, de esta Zona, existe una ES-CUELA NACIONAL UNITARIA DE NIÑAS, que entes de la Inspección del que suscribe, había estado cerrada, prácticamente, por falta de alumnado. .

En el propio Ayuntamiento, y localidad, funciona debidamente autorizado, un COLEGIO SAN PROT, a cargo de las Religiosas Dominicas de La Anunciata, con dos Secciones, una de éllas de Párvulos, que absorbe totalmente la matrícula escolar del Ayuntamiento. Se cause perjuicio a épos, es eu lacelesta intelme no ch-

A pesar de haber hecho esta Inspección, todo lo posible por ellegar matrícula y asistencia de Niñas, en edad escolar obligatoria, 6 a 12 años, y sugerir que si se matriculaba alguna niña, fuera de estas edades, fuera provisionalmente admitida, el número máximo que se había consecuido, era de TRES ALUM-NAS, una de éllas hija de la propia Sra. Maestra.

El pasado Curso, 1960-61, con motivo de la colocación de los Cursillístas del 36, como Maostros en Practicas, Aué destinada a dicha Escuela, Da. ENRIQUETA JUANCO TONI, Maestra de dicha Oposi-ción, y con el fin de que pudiera realizar las prácticas con efic ciencia, esta Inspección y la Junta Municipal, lograron aumentar la asistencia a doce alumnas.

La Sra. Maestra abandonó, la Escuela, al reanudar las clases por enero, a causa de enfermedad; dejó cerrada la Escuela, y produjo irregularidades, que de terminaron a las familias, a matricular nuovamente a sua hijas en el Colegio de Religiosas Dominicas.

En la actualidad, destinada allí, por Concurso, una Maestra propietaria, estas es la hora, que no se la ha matriculado ni una sola aluma.

Personado el Inspector que suscribe y reunida la Junta Municipal, manifiesta que se considera impotente, para repetir el ensayo, y que la Escuela no puede funcionar por falta de matrícula.

En vista de las circunstancias especiales porque atraviesa la citada Escuela, ruego a V.I.si a bien lo tiene, se digne CLAU-SURAR PROVISIONALMENTE, la Escuela Nacional Unitaria de Niñas de ALPENS, destinando a su Maestra, a donde V.I.considere conveniente.

No obstante V.U. con su mejor criterio y superior autoridad resolverá como estime oportuno.

Dies guarde a V.I. muchos affice. Barcelona, a 25 de octubre de 1961.

ML INSPECTOR.

MEMORANDUM.

ofskepp of

NINOS CON SEIS AÑOS CUMPLIDOS.=

El póximo día 2 de noviembre, jueves, deben de jar de asis-tir al Colegio regentado por las Religiosas Dominicas de la Anunciata, TODOS LOS NIÑOS (Varones), que tengan SEIS AÑOS CUMPLIDOS. (Hay 7 u 8).

AT THE STREET OF A STREET BY BUT BOLDWARD.

Para éllo manificaten Vds a los Srs. Padres, que dichos r nes causan baja en la Escuela, por tener edad escolar, y c responderles asistir a otra Escuela; la que ellos quieran, pero de NIMOS y regida por un MAESTRO, no por una Religiosa ni por una Srta.

Se causa perjuicio a esos, en su Escolaridad, porque no tie--services A Links nen Cartille, ni SS.RR. les ppueden dar.

El perjuicio mayor, se les causa en su educación, al mantener-les entre niños y niñas menores que éllos. Su peique se perju-- Alose

ring and a dila the contract

CUADRO DE ORGANIZACION PEDAGOGICA.=

Por todo el mes de noviembre próximo, deben presentar en est Inspección, (puede remitirse por Correo), El Cuadro de Organización Pedagógica, actual del Colegio, en el que figuren inscrites les Religiosas, que actualmente desempeñan les Dos Secciones que tiene, con expresión de los Títulos que posean, ya que no son las mismas a quienes se autorizó.

El impreso de dicho cuadro, se vende en Librerías Montserrat o Camí de Barcelona, donde pueden Vds. si lo desean proveerse de Who to be a ball and a fifther mísmo.

ALDERAS GRAZULDAS. A la vista de la situación actual, la Inspección y la Junta Municipal de Educación, han decidido solicitar la clausura de la Éscuela Nacional de Niñas.

Ello obliga a que se tenga en el Colegio una Sección abierta con matrícule totalmente gratuíta, en evitación de que alguns familia reclame.

Además, no olviden las RR. Religiosas, que el Colegio está subvencionado, y debe reunir este caracter de gratuidad.

Se les comunica, como prevención, a pesar de tener conocimiento de que por este aspecto, no ha habido dificultades anterio-



RR. Dominicas «Anunciata»

Elisabets, 19 Teléf. 221 06 51 BARCELONA - 1

	4
Ī	Entrada n.º Far
1	Registro Sarida n.º
1	2. 12 6/
١	Fecha 30-3-37
	I COLLA

Previo acuerdo de la Superioridad y con autorización del Sr. obispo, por escásez de matricula escolar, se
ha tomado la resolución de retirar a las Hermanas de la Congregación de RR. Dominicas de la Anunciata que venían atendiendo la escuela de esa localidad.

Lo que pongo en conocimiento de Vd. para que pueda proceder a lo que haya lugar.

Barcelona, 26 de mayo de 1967.

Son Raimundo

Sr. Alcalde de Alpens.-Barcelona.



DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA ENSENANZA PRIMARIA NO ESTATAL

El Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Primaria, me comunica con esta fecha, la Or den siguiente:

	, de conformidad con lo dispuesto en la Orden minis
rial de 15 de noviembi	re de 1945 («B. O. del Estado» del 13 de diciembre), ha teni
a bien declarar clausu	rado el colegio de enseñanza primaria no estatal denomina
SAN RAIMUNDO	, establecido en C/ Ripoll nº 11, en ALPER
(BARCELONA)	en e
	, por RR. Dominicas de la Anunc

quedando nula y sin ningún valor, por tanto, la Orden de 9 de Noviembre de 1.946, por la que se autorizó el funcionamiento legal de dicho centro, con carácter provisional, y la de 31 de Enero de 1.950 por la que se elevó la primera a definitiva; bien entendido que para la reapertura de este establecimiento de ensenanza, bien por la antigua propiedad o por otra nueva, habrá que darse cumplimiento a los preceptos de la susodicha Orden ministerial de 15 de noviembre de 19 45,así como a los de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio del mismo año («B. O. del Estado» del 18).

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos opo tunos.

Dios guarde a V.S. muchosa años.





MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA B A R C E L O N A

Registro Selida n.º 12.3 Fecha 17-7-68
1 COM Commence of the commence

N.º....

ZONA: VICH

Al objeto de tramitar el correspondiente expediente de cræción de la Escuela
unitaria de niñas que interesan y de cuya necesidad también yo estoy yo convencido después de examinados los datos de censo escolar
que me remitieron, conjuntamente con el de niños ruégoles que, urgentemente, a fin de que
pueda dar curso a esta petición antes de mi
principio de vacaciones, me envien:

- \checkmark lo. Una certificación nominal del censo de NI- NAS, solamente.
 - 2º. Una instancia dirigida a la Dirección General de Enseñanza Primaria, tramitada por mi conducto, en la que es ayuntamiento solicita la creación de esta Escuela y se compromete a atender los gastos de Material de limpieza, conservación del edificio, luz y agua de la Escuela y de la vivienda de la Maestra. Para facilitar la concesión de esta pettición, sería deseable que el ayuntamiento brindara a la funcionaria una casa decente y capaz, tal cual reza el Estatuto del magisterio.
 - 3º. Copia del acta de la Junta municipal de Enseñanza Primaria acordando la petición de la creación de esta plaza de Maestra, razonándola. Estæ acuerdo debe de hacerlo suyo el ayuntamiento y basándose en él, elevar la instancia anotada.
 - 4º.Offrecimiento del local (escrito); con especificæión de detalles de dimensiones, orien



tación, servicios higiénicos, accesos, etc. sin olvidar manifestar si los servicios de agua y de luz, están en uso. Es conveniente que añadan un certificado del Inspector Menicipal de Sanidad, haciendo constar que el au-la reune condiciones higiénicas así como del arquitecto municipal, de que reúne condiciones de seguridad.

Como no tengo antecedentes del caso, me importaria una ilus ración acerca de si fué ese mismo el local que utilizó, en épocas pasadas, la Maestra Nacional, antes de la clausura de la Escuela y cuándo se clausuró.

Placeme participarles, entretanto, que he pedido del Ministerio el traslado a la nueva escuela de sustitución, solamente la unidad de niños y no la conversación de esa Escuela en Mixta de Maestra, a reserva de poder, des pués, pe ir la creación de esa plaza de maestra, cuya expediente depende anora, en cuanto a rapidez de tramitación, de las prisas que se den Vds. en facilitarme estos datos.

Para abreviar, sería de desear que me los remitiesen Vds. a mi dirección c.Carmen, 23, 20 ARCELONA (1); pero, repito, antes del día 16

Morios guarde a Vd. muchos años. Fich, a ll de Julio de 1.963

COMARCAL Andado: Jenero Videgain.

SR. Alcalde del ayuntamiento de ALPENS

DON RAMON BOIXEDA ROVIRA, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA JUNTA MU-NICIPAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LA VILLA DE ALPENS, PROVINCIA DE -BARCELONA;

""En Alpens a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora de las nueve, se reunió en esta Casa Consistorial la-Junta Local de Primera Enseñanza con la asistencia de los señores -Vocales Reverendo Sr. Don Jaime Puig Benet, Doña Maria Pujol Basco y Don Ramón Boixeda Rovira, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Andrés Fornell Doya, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada, actuando de Secretario Accidental el-Vocal Don Ramón Boixeda Royira.-Abierto el acte per el Sr. Presiden te, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.-Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los señores reunidos que conforme expresaba la oportuna convecatoria, el objeto de esta se sión era unica y exclusivamente el de estudiar y procurar una selución real y eficaz al grave problema de la no existencia, de Escuela Nacional de Niñas en esta localidad, surgido como saben los señores-de la Junta y Superioridad competente con motivo de haber cesado en la Enseñanza las Religiosas Dominicas que tenian a su cargo un Cole gio Privado.-Después de una amplia y concienzuda deliberación en la que tomaron parte todos los miembros de la Junta, los que expusieron claramente habian indagado y consultado la opinión pública por me diación del Consejo Local del Movimiento, fuerzas vivas del pueblo y Asosiación de Cabezas de Familia, concuerdantodas en la necesidadimperiesa de que este pueble disponga de UNA ESCUELA NACIONAL DE NI NAS.-En consecuencia se acuerda por unanimidad trasladar este acue<u>r</u> do al Ayuntamiento de Alpens para que haciendose cargo de tal necesidad y urgencia, eleve instancia a la Dirección General de Enseñanza Primaria per conducto de la Inspección Provincial, selicitando la CREACION de la Nueva Escuela Nacional de Niñas.-Puesto a debate elasunto sobre el local que podría destinarse para Escuela, manifiesta el Reverendo Sr. Don Jaime Puig Benet, Vocal de la Junta, que en cali dad de Cura Párrece de esta Parrequia y debidamente autorizado para elle, OFRECE el lecal propiedad de la Iglesia y que hasta la fecha ha servido de Colegio de Enseñanza, para que pueda ser destinado ún<u>i</u> ca y exclusivamente a Escuela Nacional de Niñas mientras no se disponga de un local Oficial para ello o que por razones de la Supe rior Autoridad Eclesiastica tenga que ser destinado a otras necesidades.-Los demás señores de la Junta agradecen sinceramente este ofrecimiente, que aceptan en tedas sus partes y por unanimidad se a cuerda igualmente que diche Local quede a disposición del Ayunta miento para que a su vez éste, pueda ofrecerlo con este destino a la Dirección General de Enseñanza Primaria.-Finalmente se acuerda se traslade seguidamente copia certificada de estos acuerdos al Ayunta miento para que pueda obrar en consecuencia y con la mayor urgencia y rapidez posible.-Y no habiendo otros asuntes de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once, extendiendo se la presente acta que firman los señores asistentes conmige el Se cretario de que certifico.-El Presidente.-Andrés Fornell.-Jaime Puig.-Maria Pujol.-El Secretarie.-Ramén Boixeda.-Todos rubricades""

Y para que asi conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Presidente en Alpena a quinça de julio de mil novecientos sesenta y oche

Vº Bº El Presidente

Andre Corvell

numentos de se acompañan

ti. acta de la mta Municipal

ti.nominal Cen so Niñas

ecimiente del Local

rti.del Inspec or de Sanidad

Corma. sobre Secidad del edifi cio Local

ogundel Colegio Den Andrés Fornell Doys, Alcalde-Presidente del Ayunta miento de Alpens, Provincia de Barcelona, al Excmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria acude y respetuosamen te expone.

Que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebra da el dia quince del actual mes de julio, acordó por unanimidad y después de amplia deliberación al efecto, solicitar la CREACION DE UNA ESCUELA NACIONAL DE NIÑAS en esta localidad, haciendose cargo de la imperiosa necesidad y teniendo en consideración los acuerdos de la Junta Municipal de-Enseñanza Primaria.

Igualmente tomó acuerdo unánime de que este Ayuntamien to se compromete formalmente a atender los gastos de material de Limpieza, conservación del edificio, luz, agua y acep tar el ogrecimiento del Local propiedad de la Parroquia de este pueblo para ser destinado a Escuela de Niñas.

Que se ponga en conocimiento de la Dirección General - de Enseñanza Primaria que en esta localidad, existe Casa-Vivienda para la Maestra construida por el Estado en el año-1962.

En consecuencia y cumplimiento de lo acordado por esta Corporación Municipal, dirijo a V.E. la presente con est - ruego de que teniendo en consideración le expuesto en la - misma y en la documentación que se acompaña tenga a bien - autorizar la CREACION DE UNA ESCUELA NACIONAL DE NIÑAS que se solicita.

Es gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde-Dios muchos años.

Alpens a 16 de julio de 1,968

El Alcadde

Exeme. Sr. Director General de Enseñanza Primaria

MADRID



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA BARCELONA

suellva.

	Entreda n.º <u>18 9</u> 0 Salida n.º
PROVING	ON DE L'ENSEZANZA MA DE BARCELONA Mortes de 1061 1961

ZONA: №º. 25 (VICH)

N.°

Tengo el honor de poner en conocimiento de v., que en tanto en cuanto el ministerio de Educación y Ciencia al que se tramito, favorable mente informada y con carácter de urgencia, la petición de creación de una Escuella de niñas promovida por el ayuntamiento de su presidencia, no resuelva dicha petición, el maestro de la Escue la unitaria de niños, DON JUAN CRESPO FERNANDEZ, atenderá a niños y a niñas se lo he ordenado , al objeto de que la po-blación femenida de ALPENS no continúe abandonada.

A este fin, eomo el mobiliario de que dispone la Escuela de niños no permite la acomodación de las niñas, deberá V. obtener del párroco, la cesión temporal y gratuita del mobiliario que se reserva para la Escuela de nueva creación, y trasladarlo al maevo local para su utilización inmediata.

En el supue sto de que no se obre asi, Auedará de manifiesto no estar dispuesto, de Thiena voluntad para la solución provisional de este problema, declinando esta Inspección toda responsabilidad al respecto.

Sirvase V. comunicarme lo que se re-

Dios guarde a V. muchos años. Barce lona, a 5 de Novbre. de 1.968 EL, INSÆCTOR.

SR . ALCALDE-Presidente de la Jounta municipal de

© Tots els drets corresponen l'Ajuntament d'Alpens Font d'aquesta publicació